



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2026-GORE-ICA-DREI-iestpCH-DG.

Pueblo Nuevo, 06 de enero 2026

Visto el Informe N° 006-2026-iestpCH-ADM/J de fecha 03 de enero 2026, presentado por el Jefe de Administración, mediante el cual presenta en, el Texto Único de Procedimientos Administrativos para el año 2026, el mismo que fue revisado y aprobado en reunión de Consejo Asesor el día 22 de diciembre del año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, es política del IESTP "CHINCHA", ejecutar las acciones académicas y administrativas con sujeción a las disposiciones legales vigentes, con la finalidad de cumplir los objetivos trazados y alcanzar el nivel de calidad del servicio, mediante la aplicación de estrategias adecuadas y oportunas;

Que, para efectos de regulación y estandarización de procedimientos administrativos en el Instituto, es conveniente aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, para el año 2024;

De conformidad En base a la Ley N° 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de sus docentes y su Reglamento, D.S. N° 028-2007-ED Aprueba reglamento de Gestión de Recursos Propios y actividades productivas empresariales en las instituciones educativas públicas", Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, , Estándares y Criterios de Evaluación para la Acreditación de las Carreras Profesionales de los Institutos y Escuela de Educación Superior Tecnológicos y Escuelas de Formación Técnico Profesional de los Sectores de Defensa e Interior, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y el Reglamento Institucional del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CHINCHA";

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) constituye un instrumento normativo fundamental para regular las tasas, plazos y requisitos de los trámites administrativos, asegurando que los procesos sean eficientes, ágiles y acordes con las disposiciones legales vigentes, por lo tanto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos del IESTP "CHINCHA", para su aplicación en el año 2026.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Jefatura de la Unidad Administrativa, vele por el cumplimiento estricto de la presente resolución, dando cuenta a la Dirección General sobre la aplicación del TUPA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. Doris Elizabeth Gonzales Alejos
DIRECTORA GENERAL (*)
I.E.S.T.P. "CHINCHA"